

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

FACULTAD GENERAL DEL AREA

ARTICULO 35 FRACCION III

- ADMINISTRAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES RUSTICOS Y URBANOS DEL MUNICIPIO.
- CONOCER CARACTERISTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES.
- ACTUALIZAR EL PADRON CATASTRAL PARA EL CORRECTO REGISTRO DE LOS PREDIOS PARA UNA OPTIMA RECAUDACION FISCAL.
- OBTENER UNA CORRECTA INFORMACION PARA MANTENER UNA ADECUADA IDENTIFICACION, JURIDICA, ECONOMICA Y FISICA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO.
- NOTIFICAR DEUDORES POR MEDIO DE INVITACIONES O REQUERIMIENTOS.
- INFRACCIONAR O SANCIONAR DEUDORES (MULTAS)